

**PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO BECAS A LA
EXCELENCIA ACADÉMICA, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA PARA NIVEL BÁSICO (SECUNDARIA)
CICLO ESCOLAR 2026-2027**

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY), con fundamento en los artículos 27, fracciones IV y XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Becas a la excelencia académica, artística y deportiva nivel Básico,

CONVOCA

A las y los estudiantes del estado de Yucatán con alto rendimiento académico, artístico y deportivo del nivel Básico, modalidad Secundaria interesadas en participar en el Proceso de Otorgamiento de Becas para el ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS GENERALES.

Los requisitos generales que debe cumplir toda persona solicitante son los siguientes:

- a) Ser persona residente en el estado de Yucatán.
- b) Ser alumna o alumno regular en el sistema escolarizado.
- c) Encontrarse inscrita en alguna institución pública o privada de nivel Secundaria.
- d) Tener entre 12 y 14 años cumplidos.
- e) No tener materias reprobadas.
- f) En caso de ser seleccionada como persona beneficiaria, la persona tutora autorizada deberá de contar con una cuenta bancaria personal para cobrar la beca otorgada de acuerdo con los términos establecidos por la Secretaría.

II. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Podrán solicitar los apoyos del programa las personas interesadas que reúnan los siguientes requisitos específicos:

- a) **Para las becas de Excelencia Académica:** las y los alumnos regulares que hayan alcanzado en el ciclo escolar inmediato anterior un promedio mínimo general de 9.0 puntos de calificación y que hayan obtenido reconocimientos de desempeño académico a nivel estatal o haber representado al Estado a nivel regional, nacional e internacional en el mismo período, habiendo logrado el primero, segundo o tercer lugar.
- b) **Para las becas de Excelencia Artística:** las y los alumnos regulares que hayan alcanzado en el ciclo escolar inmediato anterior un promedio mínimo general de 8.0 puntos de calificación y que hayan demostrado un talento artístico excepcional, manifiesto en reconocimientos obtenidos en concursos o participaciones a nivel estatal, o haber representado al Estado a nivel regional, nacional o internacional en el mismo período, habiendo logrado el primer, segundo o tercer lugar.
- c) **Becas de Excelencia Deportiva:** las y los alumnos regulares que hayan alcanzado en el ciclo escolar inmediato anterior un promedio mínimo general de 8.0 puntos de calificación y que hayan demostrado un talento deportivo excepcional, manifiesto en reconocimientos obtenidos en concursos o participaciones a nivel estatal, o haber representado al Estado a nivel regional, nacional o internacional en el mismo período habiendo logrado el primer, segundo o tercer lugar.

NOTA: No se consideran reconocimientos de desempeño académico, las felicitaciones emitidas por alguna entidad u organismo público de gobierno.

III. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Las y los alumnos aspirantes, mediante la intervención de sus madres, padres o tutores, deberán de proporcionar a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la dirección electrónica <https://becas.yucatan.gob.mx>, la siguiente documentación:

- a) Solicitud de beca debidamente llenada vía internet, misma que podrá encontrarse en la página <https://becas.yucatan.gob.mx>, en las fechas señaladas por el calendario de atención que forma parte de esta convocatoria.
- b) Copia legible del **acta de nacimiento**.
- c) Copia legible de la **Clave Única de Registro de Población (CURP)** de la o el alumno aspirante.
- d) Copia legible de la **Clave Única de Registro de Población (CURP)** de la persona tutora autorizada.
- e) Original y copia legible de la **identificación oficial** de la persona autorizada para el cobro de la beca. Los documentos de identificación con validez son: credencial de elector, pasaporte vigente, cartilla militar o cédula profesional.
- f) Original legible del **comprobante de ingresos** mensual de la madre, padre o tutor, (carta firmada bajo protesta de decir verdad, CFDI o constancia de salarios) no mayor a tres meses de antigüedad en relación a las fechas de los procesos de recepción de documentos.
- g) Original legible del **comprobante domiciliario**, pudiendo ser solo recibo de luz, agua o línea telefónica, con fecha no mayor a tres meses de antigüedad en relación a las fechas de los procesos de recepción de documentos.
- h) Original del **resumen curricular** (formato libre) para todas las modalidades del ciclo escolar inmediato anterior, donde se describa la trayectoria académica, artística o deportiva del aspirante, debiendo avalar la información con la documentación correspondiente que podrán ser: diplomas, reconocimientos, premios, preseas y evaluaciones de talento presentados en copias fotostáticas legibles correspondiente a la información curricular.
- i) Original del **oficio avalado y firmado por el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán (IDEY)**, donde se indique la información curricular y proporcione el nombre de su entrenador, lugar y horario de entrenamiento (en caso de ser deportista).
- j) Original del **certificado médico o constancia expedida por el Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán** (en caso de que la o el aspirante presente alguna enfermedad crónica degenerativa o discapacidad).
- k) Original de **Constancia expedida por el Centro de Reinserción Social** (en caso de reclusión de la madre, padre o tutor de la o el aspirante).
- l) Original de **Constancia de estudios** expedida por la institución educativa con sello de la escuela y firma de la o el director, que indique el grado a cursar en el ciclo escolar vigente.
- m) Original de las **calificaciones finales** correspondientes al último grado cursado.
- n) **Estado de cuenta bancario** a nombre de la o el tutor autorizado.

La información solicitada se deberá subir a la plataforma (misma que podrá encontrarse en la página <https://becas.yucatan.gob.mx>, en las fechas señaladas por el calendario de atención) en formato digital legible (JPG o PDF) de acuerdo a las especificaciones de la misma.

IV. CALENDARIO DE ATENCIÓN.

Fechas de llenado de solicitud y carga de documentos:

Área	Fechas para carga de documentación:
Académica	05 y 06 de octubre de 2026
Artística	07 de octubre de 2026
Deportiva	08 y 09 de octubre de 2026

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- a) Mejor calificación obtenida en promedio.
- b) Mejor posición obtenida en los concursos, las competencias o las participaciones, o relevancia de los logros o reconocimientos obtenidos.
- c) Mejor trayectoria académica, artística o deportiva, según corresponda.
- d) Condición económica de la persona solicitante.
- e) Se dará prioridad a las personas solicitantes en situación de riesgo, con alguna discapacidad o alguna enfermedad, o bien, cuya madre, padre o tutor, se encuentre en situación de privación de la libertad.

VI. MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE BECA.

Serán motivo de cancelación de becas los siguientes:

- a) La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán cancelará el otorgamiento de la beca cuando la institución educativa diese de baja a la persona beneficiaria.
- b) La presentación de información o documentación falsa, la omisión de datos o cuando la persona beneficiaria cuente con otro tipo de beca en alguna institución pública.
- c) En caso de no cumplir con los criterios en lo dispuesto a las reglas de operación del programa y en los demás casos que el Comité Técnico determine se podrá rechazar la solicitud.
- d) No participarán en la selección aquellas solicitudes que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán detecte con documentación incompleta, alterada o cuando las o los solicitantes no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en las reglas de operación del programa.

VII. CARACTERÍSTICA DE LA BECA.

Las becas tendrán una vigencia de 10 meses (contados desde el mes de septiembre 2026 al mes de junio de 2027). Solo se podrá entregar una beca por ciclo escolar por persona solicitante seleccionada y por familia. El monto de la beca para el ciclo escolar 2026 - 2027, será el siguiente:

Nivel Educativo	Monto Mensual
Secundaria	\$1,000.00 (Son: Mil pesos 00/100 MN)

VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados serán publicados en la página www.educacion.yucatan.gob.mx el día 04 de noviembre en su sección de publicaciones, lo cual podrá ser verificado con el número de folio otorgado al registrarse.

IX. DISPOSICIONES GENERALES.

- a) La selección de las personas beneficiarias la realizará el Comité Técnico y su decisión será inapelable.
- b) La vigencia de las becas es por ciclo escolar (semestral o cuatrimestral, según el plan de estudios oficial).
- c) Las Becas tendrán vigencia exclusivamente durante el ciclo escolar para el cual fueron otorgadas y no serán susceptibles de renovación automática. Al concluir el ciclo escolar 2026-2027, las y los alumnos que deseen obtener una beca para el ciclo escolar 2027-2028 deberán presentar nuevamente su solicitud y participar en el proceso de selección correspondiente, en igualdad de condiciones con los demás solicitantes, sin que el haber sido personas beneficiaria en el ciclo escolar anterior genere derecho, preferencia o garantía alguna para la obtención de la beca en el nuevo ciclo escolar.
- d) Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico.
- e) Para cualquier duda o aclaración puede contactar a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán a través de los siguientes medios de contacto:

Domicilio: Calle 31b, Núm. 360 x 26 y 28, Col. Adolfo López Mateos.

Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Teléfono (999) 938 09 57 extensión 202 o al correo electrónico:

becas.excelencia.segey@gmail.com

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO BECAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA PARA NIVEL MEDIO SUPERIOR.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

MÉRIDA, YUCATÁN, A 31 DE AGOSTO DE 2026

ATENTAMENTE



DR. JUAN ENRIQUE BALAM VÁRGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN